



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 573/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mauricio Esteban CONTARD IDIART, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 573/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 573/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Costos y Presupuestos, Comercialización y Economía de la Empresa, cursadas simultáneamente



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



con Administración General y sin tener aprobada Pensamiento Sistémico, al alumno Mauricio Esteban CONTARD IDIART, Legajo Nº 57929, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1895/2016

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER

Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO